



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo
D. Francisco José Fuentes Borja
D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
D. Hipólito Gorjón Lorenzo

CONCEJALES AUSENTES:

D. Fernando Domínguez Domínguez.
D. Víctor Soriano Abejaro

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veintisiete de junio de de dos mil trece; siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 4 de abril de 2013, la cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por tres votos a favor y dos abstenciones correspondientes a D. Diego Moisés Vacas Gorjón y a D. Hipólito Gorjón Lorenzo.

SEGUNDO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2012.- Por Secretaria se da cuenta del expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales, con los informes reglamentarios, correspondientes al ejercicio de 2012. Expediente que contiene, entre otros, La Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012 fue aprobada por Resolución de la Alcaldía en fecha 4 de marzo de 2013, se dio cuenta al Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2013. La Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 2012 que aprobada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 21 de mayo de 2013 y ha sido expuesta al público con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102 de 30 de mayo de 2013, pasado el periodo de exposición pública, no han existido reclamaciones a la misma. Se considera que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

TERCERO APROBACION, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES, OBRA: “PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO C/HONDOVILLA Y C/CASTILLO. PLAN DE COOPERACION BIANUAL 2012-2013 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 31 de enero de 2013 aprobatorio del Plan Provincial de Cooperación, con la inclusión de la obra “Pavimentación y sustitución saneamiento C/Hondovilla y Castillo” con un presupuesto total de 49.835,73€, obra que debe estar concluida y certificada antes del 1 de noviembre de 2013

Visto que el Proyecto de la Obra ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial con fecha 4 de junio de 2013.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 41.186,55 euros y 8.649,18 euros de IVA y dada la característica y el valor de la obra se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, puesto que se trata de uno de los casos enumerados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Examinada la documentación técnica y visto el Informe de Secretaría, previo debate y por unanimidad el Pleno Municipal, **ACUERDA**

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en “PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE HONDOVILLA Y LA CALLE CASTILLO”.

2º.- Autorizar, en cuantía de 49.835,73 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por La Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en “PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE HONDOVILLA Y LA CALLE CASTILLO” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

4º.- Solicitar ofertas a más de tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

CUARTO. AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS LOS DIAS 24 y 26 DE AGOSTO. Como quiera que los próximos días del 24 al 26 de agosto se celebrarán en el municipio las fiestas patronales, denominadas popularmente como "Fiestas del Toro", y dentro de los actos programados se realizarán los tradicionales encierros y festejos taurinos, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:



1. Autorizar la celebración de los encierros y festejos taurinos los días 24 y 26 de agosto. Día 24 de agosto: encierro a las 12,30 horas, suelta de vaquilla a las 13 horas, novillada sin picadores a las 18,30 horas y a continuación suelta de una vaquilla; Día 26 de agosto encierro a las 13 horas, suelta de una vaquilla a las 13,30 horas, novillada sin picadores a las 18,30 horas y a continuación suelta de vaquilla. Asimismo se informa favorablemente la habilitación de la plaza no permanente y calles por donde discurrirán los encierros. Según informe de inspección emitido por el Arquitecto Técnico D. Luis Lora Antonio.
2. Que previos los trámites oportunos y con la documentación necesaria se solicite a la Junta de Castilla y León la preceptiva autorización para la celebración de los espectáculos señalados.

QUINTO: EXAMEN Y DEBATE SOBRE LAS DISTINTAS PROPUESTAS DE PERMUTA DE FINCAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde hace un resumen de las propuestas recibidas, como ya se dio cuenta en un pleno, se presentó ante el ayuntamiento una propuesta de permuta por Dña. Isabel Vicente Domínguez la cual instaba a la realización de permuta de la finca propiedad municipal en Fuente Salsa polígono 1 parcela 207 por la finca de su propiedad en el denominado lugar de “corral de concejo” con 6459 m2 en rústica y 2109 m2 en urbana. Ante la posibilidad de que existiesen mas personas interesadas en la realización de propuestas parecidas, se decidió hacer público y se abrió un plazo para que todos aquellos interesados presentaran su propuesta. Dentro del Plazo se presentó una propuesta por D. Juan Notario Domínguez en la que ofrecía realizar la permuta de la finca propiedad municipal sita en polígono 5 parcela 273 por la parcela de su propiedad sita en polígono 4 parcela 851; y fuera de plazo se presentó otra propuesta realizada por D. Teofilo y Dña. Victoria Gorjón Notario consistente en permutar la parcela municipal nº 207 del polígono 1 (Fuente Salsa) por la parcela de su propiedad nº 415 del polígono 6. Expone que creen pueda ser una oportunidad para el Ayuntamiento para adquirir una parcela cercana al pueblo donde en un futuro realizar el frontón o polideportivo, además estando inmersos en un proceso de concentración puede ocurrir que al final nos quedemos sin una finca cerca del pueblo y sin la finca de Fuente Salsa. En la primera propuesta el valor de su parcela es muy superior a la del ayuntamiento por lo que para poder realizarlo tendría que donar parte de su finca. Tras esta exposición de hechos se entabla un amplio debate, que resumido es:

- *Hipólito: el valor de las fincas es superior porque no se ha valorado el agua que es lo mas importante, por nuestra parte no se puede hacer el cambio, el prado de Fuente Salsa es “la joya de Vilvestre”.*
- *Diego: el valor es muy relativo porque el criterio de un perito es diferente al de la gente de aquí que valoramos otras cosas. Yo opino que a parte del valor no es el sitio adecuado, si fuera cerca de las piscinas me lo pensaría.*
- *Alcalde: entonces si fuera cerca de las piscinas si podría ser el prado de fuente Salsa?*



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

- *Diego: es que no es el sitio adecuado, si fuera el adecuado evidentemente que lo valoraría.*
- *Alcalde: si lo que cuenta es el agua no se podría valorar en ningún caso según lo que ha dicho Poli.*
- *Diego: eso es lo que opina Poli que está libre de pensar lo que quiera, yo opino que en otro sitio a lo mejor habría que pensarlo.*
- *Hipólito: el técnico no ha valorado el agua, sólo el terreno, en un futuro en concentración el Ayuntamiento será el primero que pida y nadie le puede quitar el prado de Fuente Salsa. En toda la vida el ayuntamiento habrá pasado buenos, malos y regulares momentos y nunca jamás a nadie se le ocurrió hacer estar propuestas ni siquiera en la Guerra Civil.*
- *Alcalde: de lo que se trata de de examinar y valorar las propuestas recibidas, nosotros de las tres pensamos que la mas favorable para el ayuntamiento es la realizada por Isabel, no tenemos hecho nada y no queremos imponerlo, por eso estamos dispuestos a que el que no quiera el cambio pueda manifestarlo se recogerán firmas en listados con nombre, apellidos y DNI, y si hay una mayoría de firmas contrastadas que están en contra no se hace.*
- *Hipólito y Diego: por qué no se hace una votación, nosotros estamos de acuerdo en que se haga una votación.*
- *Alcalde: la votación es mas complicada, habría que hacer listas de votantes ...*
- *Diego: la lista es el padrón de habitantes*
- *Hipólito: es una votación de propietarios.*
- *Francisco Javier: yo no soy propietario, soy de aquí y vivo aquí, ¿por qué no puedo votar?, también tendré parte en el prado de Fuente Salsa.*

Finalmente y tras el amplio debate se acuerda por tres votos a favor y dos en contra correspondientes a D. Hipólito Gorjón Lorenzo y D. Diego Moisés Vacas Gorjón, que se recogerán las firmas de todas aquellas personas que estén en contra de realizar las permutas ofrecidas al ayuntamiento, mediante listados disponibles en las oficinas municipales con nombre, apellidos, DNI y espacio para la firma, tomando como base los mayores de edad empadronados en el municipio. El Plazo de recogida de firmas terminará el 30 de agosto de 2013

INFORMES DE ALCALDIA:

Por parte de la Alcaldía se informa sobre los siguientes extremos:

1. Realizado expediente para la contratación para la gestión conjunta del servicio de ALBERGUE, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, INVERNADERO Y FINCAS VINCULADAS AL PROYECTO DE RECUPERACION DE BIODIVERSIDAD CULTIVADA Y SILVESTRE EN EL AMBITO DEL PARQUE NATURAL ARRIBES DEL DUERO EN SU VERTIENTE SALMANTINA en la primera convocatoria realizada en el BOP



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

- quedó desierto, pero en la Segunda convocatoria realizada en el BOP ha habido una propuesta correspondiente a la Fundación CEPAIM (el Alcalde lee la propuesta), como quiera que dicha propuesta cumple con los requisitos del pliego de condiciones, se le ha adjudicado y en breve se realizará el correspondiente contrato.
2. Me han comunicado telefónicamente que se abrirá el centro de urgencias de Barruecopardo todo el verano, esperamos que después permanezca abierto pero oficialmente de momento no tengo nada.
 3. La Excm. Diputación Provincial de Salamanca nos ha arreglado la carretera de los olivares con coste cero para el ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde lee el escrito presentado a incluir en este punto que literalmente dice:

D. Hipólito Gorjón Lorenzo, D. Diego Vacas Gorjón, D. Víctor Soriano Abejaro, en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Vilvestre (Salamanca), ante la convocatoria de sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la corporación el próximo día 30 de junio de 2011 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales comparecen y formulan ante el pleno, para su contestación, las siguientes

PREGUNTAS:

1. Ofertas que ha tenido de arrendamiento el ayuntamiento de Vilvestre sobre el invernadero y albergue.
2. Que criterio se ha seguido en la contratación del personal para trabajar en las piscinas.

El Sr. Alcalde contesta a sus preguntas:

1ª) La contestación a la primera pregunta se entiende ya realizada en los informes de Alcaldía.

2ª) El Sr. Alcalde contesta que este año se ha intentado aprovechar la gente ya contratada con las subvenciones de las que ha sido beneficiario el ayuntamiento en cuanto al personal de mantenimiento y en cuanto a los socorristas había 5 solicitudes tres de personas de afuera y dos de Vilvestre que son los que se han contratado.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas del día indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.